



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL DEL JAGUAR

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 3 de marzo de 2020, los diputados Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Héctor Serrano Cortés, diputados sin Grupo Parlamentario en la LXIV Legislatura, presentaron Proposición con Punto De Acuerdo, por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a la Fiscalía General de la Republica, a llevar a cabo las acciones de prevención e investigación y de ser el caso, se proceda conforme a derecho en contra de quienes han cometido delitos de tráfico ilegal de ejemplares, en especial del jaguar.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **6149** de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante oficio **No. DGPL 64-II-7-1906**, de fecha 4 de marzo de 2020.

4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición, es exhortar a que se lleven a cabo acciones de prevención e investigación y en caso de ser necesario, se proceda conforme a derecho en contra de quienes han cometido delitos de tráfico ilegal de ejemplares, haciendo especial énfasis en el jaguar.

Se estima que más de 100 mil jaguares habitaban el continente americano y desde 1950 las poblaciones de jaguares empezaron a decrecer e incluso están en peligro de extinción por distintas causas, entre las que podemos mencionar: la caza legalizada de sus pieles que existía hasta hace algunos años, la pérdida de su hábitat debido a la deforestación de millones de hectáreas de selva para establecer campos de cultivo y ciudades, enfermedades que les transmiten los animales domésticos y por la cacería indiscriminada debido a conflictos ganaderos o para hacerlos trofeo.

De acuerdo a los diputados promoventes, el tráfico ilegal del jaguar en México ha ido en aumento, teniendo como principal destino China, donde su cabeza, garras, huesos, colmillos y pieles se destinan a la elaboración de joyería y medicina, entre otros productos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En la exposición de motivos los proponentes mencionan una nota donde se da a conocer que las partes del jaguar que son traficadas no se detiene en las mencionadas anteriormente, debido a que en fechas recientes se encontró un ejemplar de jaguar mutilado sin genitales; esto como consecuencia de que en el mercado asiático los genitales de esta especie son considerados afrodisiacos.ⁱ

El Gobierno federal lleva acabo distintas acciones a través de sus dependencias, en torno a la protección del jaguar.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del 2013 al 2016 aseguró un total de 68 jaguares en diferentes Unidades de Manejo Ambiental, Predios Intensivos de Manejo de la Vida Silvestre, zoológicos e individuos; también ha implementado un total de 125 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, específicamente para la protección del jaguar y su hábitat.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene establecidos comités de vigilancia comunitaria, capacitados en vigilancia y monitoreo en función del marco legal ambiental de atención y prevención de conflictos por depredación de ganado por parte de jaguares.

La Comisión Nacional Forestal apoya a ejidatarios comuneros y pequeños propietarios de áreas refugio del jaguar para la protección de ésta y otras especies amenazadas.

La Guardia Nacional se está sumando a los esfuerzos de fortalecer la protección y conservación ambiental en México.

Los promoventes, señalan que es necesario ir más allá de la prevención y la protección. Se deben investigar a fondo los delitos de tráfico y ejercer las penas marcadas en el Código Penal Federal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo expuesto, los Diputados promoventes someten a consideración de la H. Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. *Se exhorta a la Guardia Nacional a que, con base en sus respectivas atribuciones, colabore con las entidades del gobierno federal correspondientes a fin de llevar a cabo las acciones de prevención del delito de tráfico de especies, en especial del jaguar.*

Segundo. *Se exhorta a la Fiscalía General de la República a que investigue y, de ser el caso, proceda conforme a derecho en contra de quienes han cometido los delitos de tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, en especial del jaguar.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes, Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Héctor Serrano Cortés, diputados sin Grupo Parlamentario, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales fundan el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), México está entre los 17 países Megadiversos del mundo. En cuanto al número de especies ocupa el segundo lugar en reptiles, el tercero en mamíferos, el quinto en plantas y anfibios y el octavo en aves.ⁱⁱ

Sin embargo, las interacciones de los diferentes ecosistemas con las actividades humanas, como la agricultura, la ganadería, la urbanización, la cacería ilegal y el tráfico ilegal de especies silvestres, han ocasionado la modificación, fragmentación y pérdida de los sistemas biológicos naturales, teniendo un alto costo en términos de biodiversidad.

Entre estas amenazas, el tráfico ilegal de vida silvestre tiene un impacto directo e irreversible sobre los ecosistemas y su biodiversidad. Es posible observar esto en el gran declive que han mostrado las poblaciones de especies de alto valor comercial en los últimos años. Aunado a ello, las implicaciones que tiene dicho tráfico sobre el marco social y económico son graves: pone en riesgo la seguridad nacional debido a su cercana relación con otras actividades ilícitas, frena el crecimiento de comunidades locales, debilita gobiernos y representa serios riesgos para la salud mundial.

La enorme riqueza natural de México coloca al país en una posición privilegiada, pero esta posición va de la mano con una enorme responsabilidad debido a su carácter irremplazable y de significativa vulnerabilidad.

SEGUNDA: El tráfico de especies, que incluye animales y plantas, es uno de los negocios ilícitos más dañinos y rentables del mundo. Este delito contra la naturaleza mueve entre



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

10.000 y 20.000 millones de euros cada año, una cifra equiparable a la que mueve el tráfico de armas y de drogas.ⁱⁱⁱ

El principal factor que detona el tráfico ilegal de vida silvestre es la demanda de mercado, la cual a su vez es promovida por grupos de consumidores impulsados por diferentes valores sociales y culturales profundamente arraigados. El motor fundamental de esta demanda es el estatus social asociado con los productos objeto de tráfico, seguido del valor medicinal que se atribuye a muchos productos derivados de vida silvestre.^{iv}

TERCERA: En México los jaguares viven desde las selvas tropicales de la Península de Yucatán y de Chiapas, hasta los matorrales xéricos o desérticos, del norte del país en los estados de Sonora y Nuevo León. El jaguar recientemente ha sido registrado en los Estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Tamaulipas, San Luís Potosí, Querétaro, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Campeche y Quintana Roo, esto quiere decir que se han visto animales o rastros de cualquier tipo, e incluso que han sido cazados de manera ilegal.^v

Este mamífero de 45 a 130 kg de peso, 1.70 a 2.30 m de longitud desde la nariz hasta la punta de la cola y con un promedio de vida de 20 años, presenta pelaje color café amarillento con rosetas negras de forma irregular y en algunos casos negro, es ágil para correr y nadar grandes distancias.

Los jaguares son de los felinos más grandes del mundo, solamente superados por los tigres y los leones. El jaguar es una de las especies emblemáticas de nuestro país, pero se encuentra en peligro de desaparecer del medio silvestre si no tomamos las medidas adecuadas para asegurar su conservación en este mismo instante. Debido a esto el jaguar o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Panthera onca, es una de las especies que hoy recibe mayor atención en los programas de conservación de México.

CUARTA: El jaguar es una especie en peligro de extinción, enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

“Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma”

Desde el punto de vista biológico-ecológico, los jaguares son depredadores “tope”, lo cual significa que juegan un papel fundamental al regular las poblaciones de otras especies que están en niveles inferiores de la cadena trófica. Por esta razón, su desaparición afectaría los procesos de regulación de las comunidades biológicas.^{vi}

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta a la Guardia Nacional a que, con base en sus respectivas atribuciones, colabore con las entidades del gobierno federal correspondientes, a fin de llevar a cabo las acciones de prevención del delito de tráfico de especies, en especial del jaguar.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta a la Fiscalía General de la República a que investigue y, de ser el caso, proceda conforme a derecho en contra de quienes han cometido los delitos de tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, en especial del jaguar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo del 2020.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GUARDIA NACIONAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DE SER EL CASO, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CONTRA DE QUIENES HAN COMETIDO DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES, EN ESPECIAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

Roberto Antonio Rubio Montejo, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo Del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Laura Mónica Guerra Navarro, Silvia Guadalupe Garza Galván, María de los Ángeles Ayala Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Adriana Paulina Teissier Zavala, Clementina Marta Dekker Gómez, Mary Carmen Bernal Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera y Nayeli Arlen Fernández Cruz.

ⁱ <https://www.lajornadamaya.mx/2020-02-05/Alertan-sobre-comercio-ilegal-de-genitales-de-jaguar-mexicano-en-China>

ⁱⁱ Semarnat (2008). Informe de la situación del medio ambiente en México. Compendio de estadísticas ambientales. México.

ⁱⁱⁱ World Wildlife Fund. <https://traficoespecies.wwf.es/blog/trafico-de-especies-que-es-y-cuales-son-sus-consecuencias>

^{iv} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 31 de agosto de 2018. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/especies-mas-comercializadas-ilegalmente-en-mexico>

^v EL JAGUAR EN LA SELVA LACANDONA. De la Torre J. Antonio. 9 agosto, 2011. <http://blogs.ciencia.unam.mx/lahuella/2011/08/09/el-jaguar-en-la-selva-lacandona/>

^{vi} Medellín, Rodrigo A., J. Antonio de la Torre, Heliot Zarza, Cuauhtémoc Chávez y Gerardo Ceballos (coordinadores). El

jaguar en el siglo XXI: la perspectiva continental. 2016. Fondo de Cultura Económica (FCE), Instituto de Ecología, UNAM.

México. 543 pp.